

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 229 Martes 1 de diciembre de 2015 Pág. 13436

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

11467 ATRIAN SUPPLY CHAIN, S.A.U.

Acuerdo de Reducción de Capital para Compensación de Pérdidas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento que el Socio Único de la sociedad ATRIAN SUPPLY CHAIN, S.A.U. (en adelante, la Sociedad) en el ejercicio de la competencia de la Junta General de Accionistas Extraordinaria, en fecha 30 de septiembre de 2015, acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 1.731.590,00 €.

La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas en las que ha incurrido la Sociedad mediante la compensación de las mismas. Dicha reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones sociales en 8,53 € por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en la cantidad de 704.410,00 €, representado por 203.000 acciones nominativas de 3,47 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la sociedad cerrado a 31 de agosto de 2015 aprobado por la citada Junta General y sometido a la verificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, a saber, la firma DELOITTE, S.L., según resulta del Informe de Auditoría emitido por ésta. Dicho Balance e Informe del Auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Camarma de Esteruelas, 24 de noviembre de 2015.- El Administrador único Atrian Technical Services, S.A.U., representado por Dña. Ana María Rodríguez Nogueiras.

ID: A150052552-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958